



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12611

Miércoles 25 de Enero de 2017

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1097, 1866, 1990, 2032, 2034, 2035, 2057 a 2060 2-4
Año 2017 - Dto. Nº 80 a 82 y 112 4

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-11 4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Res. Nº 02 4-5
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº 07 a 12 5

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. Nº 105 a 109 6
Año 2017 - Disp. Nº 01 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. N° 1097 **21-07-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por el agente Hugo Benjamín ROMERO (M.I.N°27.841.203 - Clase 1980), en orden al período desde el 01 de enero de 2010 y hasta 31 de diciembre de 2010, desde el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, desde el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, desde el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y desde el 01 de enero de 2016 hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Modificar el detalle analítico de la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero, transfiriendo Un (1) Cargo Planta Transitoria, al Cargo Inspector - Clase III - Categoría 4 - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Ley X N° 51.-

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016 al agente Hugo Benjamín ROMERO (M.I. N° 27.841.203 - Clase 1980) n el Cargo Inspector - Clase III - Categoría 4 - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Ley X N° 51, Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca -Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero -Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1866 **06-12-16**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Mónica Lucía VALLEJOS (DNI N° 17.406.832 - Clase 1965) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales depen-

diente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales-Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ejercicio 2016.

Dto. N° 1990 **19-12-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Nómbrase a partir del 04 de noviembre de 2016, en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en los cargos de Oficiales Ayudantes de la Agrupación Comando - Escalafón General a los Cadetes que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

ABURTO, Ariel Eduardo	(M.I. N° 33.770.988, Clase 1990).-
CURICHE, Ceferino Remigio	(M.I. N° 33/97.309, Clase 1988).-
MENENDEZ, Mario Agustín	(M.I. N° 35.171.609, Clase 1990).-
DIOSQUEZ, Nicolás Gabriel	(M.I. N° 35.886.920, Clase 1992).-
PEÑIPIL, Fernando Daniel	(M.I. N° 38.143.968, Clase 1995).-
ANTIECO, Daniel Fernando	(M.I. N° 35.887.142, Clase 1991)
BARRERA, Michael Andrés	(M.I. N° 35.357.141, Clase 1990).-
RUIZ, Edgar Gabriel	(M.I. N° 37.149.437, Clase 1992).-
ALARCON, Brian Nicolás	(M.I. N° 36.757.256, Clase 1992).-
GALARZA, Edgard Fabian	(M.I. N° 38.232.248, Clase 1994).-
FIGUEROA, Sofía Belén	(M.I. N° 38.046.329, Clase 1994).-
FIGUEROA, Jessica Jimena	(M.I. N° 37.118.373, Clase 1993).-
VILLEGAS, José Alberto	(M.I. N° 37.347.271, Clase 1993).-
FERMIN, Jonathan	(M.I. N° 37.151.271, Clase 1993).-
BOBADILLA, Brenda Soledad	(M.I. N° 36.212.816, Clase 1991).-
ZURITA, Marcelo Cristian	(M.I. N° 35.555.581, Clase 1991).-
MESHLER, Natalia Soledad	(M.I. N° 37.150.408, Clase 1994).-
CAYUPL, Sheila Claudia Marlen	(M.I. N° 37.067.843, Clase 1992).-
ANTIECO, Jeremias Nicolás	(M.I. N° 35.887.093, Clase 1991).-
TRANMA, Adrián Federico	(M.I. N° 38.232.223, Clase 1994).-
PAROD, Gisella Vanesa	(M.I. N° 35.357.295, Clase 1991).-
DELGADO, Rubén Alejandro	(M.I. N° 37.504.048, Clase 1990).-
PEREZ TORO, Bárbara Doriána	(M.I. N° 33.771.991, Clase 1989).-
ANTELAF PULGAR, Brian Adrián	(M.I. N° 36.334.962, Clase 1991).-
ALVAREZ, Jaqueline	(M.I. N° 37.148.484, Clase 1994).-
BARRIENTOS, Miriam Denise	(M.I. N° 38.051.457, Clase 1995).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia de Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad, Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 -Formación y Capacitación - Actividad 1- Ejercicio 2016.-

Dto. N° 2032 **28-12-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91, SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 2034 28-12-16

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91, SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 2035 28-12-16

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 2057 29-12-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dejar a cargo de la División Seccional Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Daniela Lorena DÍAZ (DNI Nº 28.451.481 - Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección del Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro ambos cargos dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º. - Abonar A la agente Daniela Lorena DÍAZ (DNI Nº 28.451.481 - Clase 1981), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Seccional Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 2058 29-12-16

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de Ministerio de Gobierno, al ex-Oficial Subinspector MAVRICK, Héctor Daniel (M.I. Nº

23.401.717 - Clase 1973), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2004, treinta (30) días; 2005, treinta (30) días y 2006, veintitrés (23) días parte proporcional;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 2059 29-12-16

Artículo 1º.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a la agente Ivana Erica Paola CORNEJO ENDARA (DNI Nº 23.919.335 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Seccional Hospital Subzonal Puerto Madryn, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, a partir del 8 de mayo de 2012 y hasta el 11 de julio de 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 2060 29-12-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 1º de enero de 2017, la designación como Director General de Administración - Subsecretaría Logística -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del Contador Hugo Ariel GAMONDI (M.I.Nº 21.574.216 - Clase 1970).-

Artículo 3º.- Designar a partir del 1º de enero de 2017, como Director General de Administración - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I.Nº 26.889.597 - Clase 1978).-

Artículo 4º.- Reservar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I.Nº 26.889.597 -Clase 1978), el cargo Jefe de Departamento Tesorería -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración -Subsecretaría Logística - Secretaría General

de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I.Nº 21.355.546 - Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Categoría 14 - Planta Permanente, a partir del 1º de enero de 2017.-

Artículo 6°.- Abonar a la agente designada en el Artículo 5º, la diferencia salarial ,entre el cargo de revista y el Subrogado, conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82, mientras duren las funciones asignadas.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

AÑO 2017

Dto. Nº 80 **16-01-17**

Artículo 1º.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno, CAMPOS, Ubaldo Carim (M.I. Nº 31.197.517, Clase 1984) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 14º inciso «e» de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Dto. Nº 81 **16-01-17**

Artículo 1º.- Otórgase la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al ex-combatiente MEZA, José Fidel (D.N.I. Nº 16.693.580), fallecido el día 28 de diciembre del año 2015, en la ciudad de Esquel, a favor de la Señora MEZA, Eduvina (D.N.I. Nº 2.766.625) en su carácter de madre, a partir del 21 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 • Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Dto. Nº 82 **16-01-17**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 1647/16, de fecha 31 de Octubre de 2016; el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º: Destituyese en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los artículos 14º inciso d) y 63º inciso b) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico; a partir del presente Decreto a los empleados policiales Suboficial Principal Segundo Elbio SALINAS (M.I. Nº 18.538.657 - Clase 1967), y al Cabo Nadia María CAO (M.I. Nº 33.702.197 - Clase 1987) ambos de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12.-

Dto. Nº 112 **23-01-17**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de GAIMAN en la persona de su Intendente Municipal Don Mariano GARCÍAARANIBAR aporte económico fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), el cual será destinado a los gastos de organización, logística y pre- producción para la realización del proyecto de «Desarrollo Socio Cultural y Artístico destinado a Jóvenes Chubutenses» proyectadas a cumplirse el día 17 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2017 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Nº XIII-11 **12-01-17**

Artículo 1º.- RECTIFICAR las Hojas 6, 31, 34 y 36 del Anexos I y el Anexo III de la Resolución XIII Nº 9/17.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que los docentes designados, deberán tomar posesión en las Escuelas, con presentación física en sus respectivos cargos, dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del Ciclo Lectivo 2017,

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DEARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 02 **19-01-17**

Artículo 1º.- EXEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo

32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la dirección de administración a realizar la contratación directa de la señorita Rut Evelin VENTIMIGLIA, D.N.I. N° 33.281.378, por la suma total de PESOS DOCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$222.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales escalonadas, siendo de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) para los meses de Octubre de 2016 Diciembre de 2016 inclusive, PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) para los meses de Enero a Marzo de 2017 inclusive, PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000,00) para los meses de Abril a Junio 2017 inclusive y PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para los meses de Julio a Septiembre de 2017 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación de la jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el programa 1- Actividad: 1 - Conducción y Administración - inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

INTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 07 **10-01-17**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a oblar a GARBIN SA del Certificado. de AJUSTE SIDTO. 458/14 DE LA OBRA: «PLUVIAL y OBRAS COMPLEMENTARIAS SI AVENIDA JUAN B. JUSTO» - LICITACION PÚBLICA N° 01/13-IPA, por un monto de \$ 334.765,60 (pesos trescientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco con 60/100); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 08 **10-01-17**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a oblar a PERFORACIONES D Y H S.R.L por la CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PERFORACION PARA EXTRACCION DE AGUA EN LA ZONA DE CERRO RADAL LAGO PUELO - CHUBUT por un monto de \$ 117.987,10 (pesos ciento diecisiete mil novecientos ochenta y siete con 10/100); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 09 **10-01-17**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a oblar a FREEMAN, ANDINO del Certificado de Obra N° 06.- OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCION DE LOS RIOS PERCEY y CORINTOS - UBICACIÓN: TREVILIN - LICITACION PUBLICA N° 02/14 - IPA, por un monto de \$ 334.765,60 (pesos trescientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco con 60/100); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 10 **10-01-17**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a oblar a CALCE S.R.L. del Certificado de Obra N° 03.- TAREAS DE MANTENIMIENTO RIO QUEMQUEM TREU ENTRE PUENTES ENTRE RIOS y CONFLUENCIA CON RIO AZUL.- CONCURSO DE PRECIOS N° 05/14, por un monto de \$ 77.554,62 (pesos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 62/100); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 11 **10-01-17**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a oblar a CALCE S.R.L del Certificado de Obra N° 03.- LIMPIEZA Y REPARACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DEL VALLE DE SARMIENTO.- OBRA DELEGADA A LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, por un monto de \$ 17.004,87 (pesos diecisiete mil cuatro con 87/100); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 12 **10-01-17**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a oblar a GARBIN S.A del RECONOCIMIENTO DE INTERESES MORATORIOS - OBRA: PLUVIAL y OBRAS COMPLEMENTARIAS SI AVENIDA JUAN B. JUSTO, por un monto de \$ 125.772,73 (pesos ciento veinticinco mil setecientos setenta y dos con 73/100); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****AÑO 2016**

Disp. Nº 105 **22-12-16**
 Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18505.-

Disp. Nº 106 **26-12-16**
 Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 18589, 18590 y 18592.-

Disp. Nº 107 **28-12-16**
 Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18559.-

Disp. Nº 108 **28-12-16**
 Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 18538 y 18549.-

Disp. Nº 109 **29-12-16**
 Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18594.-

AÑO 2017

Disp. Nº 01 **13-01-17**
 Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18652.-

Nélida León de Escribano y/o el J. Facundo Llorens Guitarte y/o Giovanna Analía Blandino y/o Claudia Rodrigues y/o el Sr. Agustín Nauto y/o Analía Gargoloff y/o Macarena Murua y/o las personas que ellos designen.

Publíquense edictos por el término de dos (2) día en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de dos mil dieciséis.

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 25-01-17 V: 26-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 650 2º piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «PORTELA, Raúl Néstor y NIZ, Estela Vitalina S/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 3164/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAÚL NÉSTOR PORTELA y la Sra. ESTELA VITALINA NIZ, para que dentro de 30 días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2.016.

LAURA R. CAUSEVICH
 Secretaria

I: 24-01-17 V: 26-01-17

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, Cita y Emplaza a los Sres. BENITEZ LUCAS EMILIO, DNI 31.874.481 y MOCHI CARINA NATALIA, DNI 25.986.240 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: «Tarjeta Naranja S.A. C/Benitez Lucas Emilio y Mochi Carina Natalia s/Prepara vía ejecutiva», Expte. Nº 3391/2015, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Se encuentran autorizados a intervenir en el diligenciamiento del presente los Dres.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución número dos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría nº 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los que se Consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MARÍA DE LOS DOLORES TORRECILLAS RODRIGUEZ, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: «TORRECILLAS RODRIGUEZ, María de los Dolores s/ sucesión ab Intestato Expte. nro. 3480/2016. Publíquense edictos por tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 24-01-17 V: 26-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich -Juez-, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Cita al Sr. MARCOS RAÚL RODRÍGUEZ, D.N.I. 30.008.980 para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: «GOMEZ SANTOS, Maribel C/RODRÍGUEZ, Marcos Raúl S/DIVORCIO», Expte. N° 588/16, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 24 de Noviembre de 2.016

ROCÍO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 25-01-17 V: 26-01-17

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier -Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Cita y Emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DEMETRIO STEFANOFF PAKKOFF, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: «Stefanoff Pakkoff, Demetrio S/Sucesión», Expte. N° 3243/2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los seis del mes de Diciembre de dos mil dieciséis.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-01-17 V: 27-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONCALVES RODRIGUES, JOSÉ Y/O JOSÉ CAFÉ FANTAZÍA, MARÍA ISABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONCALVES RODRIGUES, José CAFÉ FANTAZÍA, María Isabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003757/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-01-17 V: 27-01-17

**Edicto Ley 19.550
CLÍNICA MODELO S.R.L.**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, se hace saber que:

Por Acta del 31 de Agosto de 2016 de la Reunión de socios de la firma «Clínica Modelo SRL», se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la misma en 30 años a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio.

En consecuencia, en lo sucesivo la cláusula segunda quedará redactada de la siguiente manera: «El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos y nueve (799) folio cincuenta barra cincuenta y uno (50/51) de Libro uno, Tomo uno del Registro de sociedades de fecha 09 de septiembre de 1991».

Esquel 23 de noviembre de 2016

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 25-01-17

**«ENERGIAS PATAGONICAS S.R.L.»
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Modificación de contrato social.- Instrumento: Escritura N° 1672, pasada al Folio 4075 de fecha 22 de diciembre de 2016, ante el Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut, Alejo Pires.- Se reformula cláusula octava, la que queda redactada así: OCTAVA: «El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año».

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 25-01-17

**«GRUPO MERCOMAT S.R.L.»
CESION DE CUOTAS-GERENCIA**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de GRUPO MERCOMAT SRL.- I)CEDENTE: Fernando Andrés FAJARDO, CUIL 20-30936482-2, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Andrea López, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.936.482, nacido el 14 de Septiembre de 1.984, ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en calle Urquiza N° 331 de esta ciudad, CESIONARIOS: el señor Fabio Sebastián CHIRINO, CUIL 20-30955131-2, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Ambrosi, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.955.131, nacido el 23 de Agosto de 1.984, Ingeniero Químico; con domicilio en calle Lago la Plata N° 838, Rada Tilly, el señor Claudio Rodolfo CHIRINO, CUIL 20-14470373-2, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Lia Noemí Parra, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.470.373, nacido el 16 de Junio de 1.961, empleado, domiciliado en calle Balcarce N° 85 de esta ciudad.- Por escritura pública N° 312 de fecha 06 de Mayo 2.016.- II) El cedente Fernando Andrés FAJARDO CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «GRUPO MERCOMAT S.R.L.» a favor del cesionario Fabio Sebastián CHIRINO la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales; y a favor del cesionario Claudio Rodolfo CHIRINO la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y se encuentra representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- III) MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Fabio Sebastián CHIRINO, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Claudio Rodolfo CHIRINO, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».- CLAUSULAS TRANSITORIAS: Designar gerente al señor Fabio Sebastián CHIRINO con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 25-01-17

**EDICTO LEY 19.550
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

EL TIBURON S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

Fecha del instrumento: 21 de Octubre de 2016.

Cedentes:

VALPREDABURGOS CINTHIA MARIANA, nacida el 03 de Julio de 1977, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliada en calle Jorge Musters N° 280 de la localidad de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 25.919.046, C.U.I.T. N° 27-25919046-6.

DENEGRI NANCY NIDIA, nacida el 15 de Noviembre de 1945, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliada en calle Muster N° 274 de la localidad de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 5.204.547, C.U.I.T. N° 27-052045547-4.

Cesionarios:

TANG ZHONGPENG, nacido el 02 de Octubre de 1985, estado civil casado, de nacionalidad China, comerciante, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 213 de la localidad de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 95.100.097, C.U.I.T. N° 20-95100097-4.

HUANG JIANCONG, nacido el 13 de Julio de 1997, estado civil soltero, de nacionalidad China, comerciante, domiciliado en calle Eugenio Tello N° 384 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 95.131.483, C.U.I.T. N° 20-95131483-9.

Cuotas Cedidas: Quinientas (500) cuotas sociales, de valor nominal de Cien (\$ 100,00) cada una.

LOS CEDENTES ceden y los CESIONARIOS adquieren: Quinientas (500) cuotas sociales; de valor nominal de Cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal cada una.

Como resultado de la presente cesión la cláusula CUARTA del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: «El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) dividido en quinientas (500) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, suscripto en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. HUANG JIANCONG (450) cuatrocientos cincuenta cuotas de capital por un valor de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el, Sr. TANG ZHONGPENG (50) cincuenta cuotas de capital por un valor de pesos cinco mil (5.000).»

Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial,

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-01-17

**«H°21 CONSTRUCCIONES SRL.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese

por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Carlos Omar SANTANA, CUIT 20-13253740-3, argentino, viudo de sus segundas nupcias de Elsa Beatriz Meza, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.253.740, nacido el 19 de Octubre de 1.959, empresario, domiciliado en calle Rayen N° 812, de esta ciudad; y el señor Alberto José LODETTI, CUIT 20-12500090-9, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.500.090, nacido el 06 de Agosto de 1.958, empresario, domiciliado en calle José Hernández N° 1.717, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 173 de fecha 16/03/2016 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «H°21 CONSTRUCCIONES SRL».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- INMOBILIARIAS: a) operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Carlos Omar SANTANA, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Alberto José LODETTI, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por ambos socios en forma conjunta, revistiendo el carácter de Socios Gerentes.- El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Rayen 82,

Km. 3 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 25-01-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Administración de Vialidad Provincial ha solicitado permiso para la construcción de un puente viga sobre cauce principal y un puente de losa (de tipo alcantarilla) sobre un canal de desborde, sobre el Arroyo Pescado, Costa de Gualjaina, Provincia del Chubut, ubicado a unos 4,5 km de la localidad de Gualjaina, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO PESCADO, COSTA DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT – A.V.P.» (EXPTE. 0803 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 16 de Enero de 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-01-17 V: 26-01-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-17

OBJETO: INDUMENTARIA Y CALZADO DE TRABAJO CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.798.500,00
GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de

Febrero de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-01-17 V: 26-01-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 01 – DGR - 2017

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para oficinas de la Dirección General de Rentas - Sede Rawson a partir de Febrero/17 y por un año.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$ 660.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón N° 1: Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00).

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 3 de Febrero de 2017 a las 11:00 hs. en la sede de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS: Sede de la Dirección General de Rentas en Rawson sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la sede central de la Dirección General de Rentas localidad de Rawson.

I: 23-01-17 V: 25-01-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

**SECCION N° II
AVISO DE LICITACIÓN**

**PAVIMENTACION
PROGRAMA FIVECH – 1ra. ETAPA
CIUDAD DE SARMIENTO**

AÑO: 2016

AVISO DE LICITACIÓN 01/17

OBRA:

«PAVIMENTACION PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO – 1ra ETAPA».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$5.526.342,55).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa días (90 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 14 de Febrero de 2017 a las 9,30 horas - Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 17 de Febrero del año 2017 a las 11 horas.

FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO; La Obra será medida y certificada por periodos mensuales. El pago se efectuara a los 15 (quince) días corridos posteriores al último día del periodo de ejecución.

I: 23-01-17 V: 25-01-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
AVISO DE LICITACIÓN**

OBRA:

«CONSTRUCCION 5 VIVIENDAS BIOCLIMATICAS».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$5.158.865,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS DÍAS (300 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 06 de Febrero de 2017 a las 9,30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 08 de febrero del año 2017 a las 11:00 Hs.

OBJETO DE LA LICITACION:

La presente Licitación Pública tiene por objeto la construcción de 5 viviendas en planta baja, sus Obras Complementarias Básicas, las Tareas Preliminares, la Infraestructura Propia, de Nexo y las Obras Complementarias Especiales, en base a los requisitos del Pliego de la Obra.-

Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 25-01-17 V: 31-01-17

I: 23-01-17 V: 25-01-17

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 44/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 7717 en B° Stella Maris»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos (\$ 49.665.800,00) Valor Básico Diciembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 496.658,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos (\$ 24.832.900) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en hora administrativa.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día JUEVES 16 de FEBRERO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 16 de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 06/2016

OBRA: «EXTENSIÓN RED DE AGUA ZONA DE
CHACRAS – PRIMERA ETAPA».-
UBICACIÓN: DROFA DULOG SUR - CIUDAD DE
TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.678.848,87).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 136.788,48).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.642.599,45.-) (Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS DÍAS (300) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 15 DE FEBRERO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 25-01-17 V: 31-01-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50